



REPUBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



9.9.24

Posta 14.4215

NOTARÍA DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ----- (4,794) -----

Por la cual, la señora **ROSARIO DEL CARMEN WILSON MORALES**, otorga su Testamento Abierto. -----

----- Panamá, 10 de septiembre de 2024. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve- setecientos veinticinco- setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente, la señora **ROSARIO DEL CARMEN WILSON MORALES**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento ocho- ochocientos cinco (4-108-805), por su entera voluntad y en uso pleno de sus facultades mentales y legales, persona a quien conozco, y encontrándose a mi juicio, en su entero y cabal conocimiento, y con capacidad suficiente para testar, me solicitó que extendiera esta escritura pública para otorgar su testamento abierto, de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Que nombra e instituye como sus únicos herederos universales, a su hija, **LORENA DEL CARMEN ESPINOZA WILSON**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos diecinueve- ciento veintiuno (8-719-121) y a su nieta **GEMA ROSARIO ESPINOZA**, con cédula de identidad personal número ocho- mil cincuenta y dos- doscientos dieciséis (8-1052-216), de la Finca de su propiedad número cien mil cuarenta y seis (100046) (F), con código de ubicación ocho A cero tres (8A03) de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en el corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito. -----

SEGUNDO: La señora **ROSARIO DEL CARMEN WILSON MORALES**, revoca y deja sin efecto legal cualquier otro testamento o disposición testamentaria que haya otorgado con anterioridad al presente testamento, pues lo que ahora establece, desea que se tenga como última y deliberada voluntad. -----

=====

ASÍ SE OTORGA el presente testamento abierto, que fue leído **LA TESTADORA** en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos ochenta y cuatro- mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL ÁVILA**, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos sesenta- mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934) y **LESLI DEL CARMEN MADRID**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos dieciocho- quinientos cuarenta y dos (8-818-542), todos mayores de edad, panameños y

vecinos de esta ciudad, personas que saben y pueden escribir, son hábiles para ejercer el cargo, a quienes conozco y conocen a LA TESTADORA, oyeron lo que manifestó y habiéndolo encontrado conforme, lo aprueba señalando que es su última voluntad, por ante mí, el Notario que doy FE. -----

Este instrumento se firma a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) de hoy diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) por todas las personas que han intervenido en el acto. -----

Dejo constancia de que en el otorgamiento de esta Escritura Pública se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley. -----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ----- (4,794) -----

Rosario del C. Wilson

ROSARIO DEL CARMEN WILSON MORALES

Carlos Arturo Choy Jaramillo

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

Melanie Ávila

MELANIE MICHELL ÁVILA

Lesli Madrid

LESLI DEL CARMEN MADRID

Hector José Santos Rud.
Licdo. Hector José Santos Rud.
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO



6140-4445

3:30 pm

Panamá, 22 de agosto de 2024

martes 10:00 am

Yo Rosario Del Carmen Wilson, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con domicilio en Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento José Domingo Espinar, Urbanización Villa Lucre, Calle Circunvalación casa N° 2, con cédula de identidad 4-108-805, en pleno uso de nuestras facultades mentales y sin haber sido coaccionada de ninguna forma, manifiesto mi voluntad de disponer de mis bienes y derechos conforme a las siguientes cláusulas:

1. Nombramiento de Herederos:

Designo como herederos universales a:

- Lorena del Carmen Espinoza Wilson, hija, con cédula de identidad 8-719-121.
- Gema Rosario Espinoza, Nieta, con cédula de identidad 8-1052-216.

2. Dispongo que el siguiente legado de la parte que me corresponde de la propiedad se entregue a las personas indicadas:

- Inmueble en San Miguelito, código de ubicación 8 A03, FOLIO REAL N°100046 (F), ubicado en lote 1, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito San Miguelito, Provincia Panamá, a nombre de Lorena Del Carmen Espinoza Wilson y Gema Rosario Espinoza, Hija y Nieta con cédulas de identidad 8-719-121 y 8-1052-216.

3. Firma y Fecha:

En Panamá, a 22 de agosto de 2024

Rosario Del C. Wilson

Firma

Rosario Del C. Wilson

Nombre



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES
PEREZ
FECHA: 2024.07.16 11:17:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 283854/2024 (0) DE FECHA 07/16/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 100046 (F) UBICADO EN LOTE 1,
CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
NÚMERO DE PLANO: 8Y53472
SUPERFICIE: 207 m² 77 dm²
VALOR DE TERRENO: B/.3,900.00
VALOR DE MEJORAS: B/.19,990.00
FECHA DE ADQUISICION: 8 DE MAYO DE 1986

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROSARIO DEL CARMEN WILSON DE ESPINOSA (CÉDULA 04-108-805) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AARON ESPINOZA MORENO (CÉDULA 04-99-108-) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA: A)NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y
SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. PARA MAS
RESTRICCIONES VEA SE ROLLO COMPLEMENTARIO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE JULIO DE 2024 11:00 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404703993



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 8076B542-8107-4A32-ABCB-3E985527D6F7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rosario Del Carmen
Wilson Morales



4-108-805

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-JUL-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 05-MAR-2018 EXPIRA: 05-MAR-2028



Rosario Del C Wilson

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CENSACIÓN



4-108-805



508E1N0262

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Lorena Del Carmen
Espinoza Wilson**



8-719-121

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUN-1978

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 17-SEP-2018

EXPIRA: 17-SEP-2028



Lorena Espinoza W.

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**
LA PATRIA ES HACEMOS VERDAD

[Signature]
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



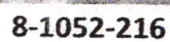
8-719-121



CD19210335



C80805



Gema Rosario Espinoza

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 08-ago-2005
LUGAR DE NACIMIENTO: EL SALVADOR
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 08-ago-2023 EXPIRA: 08-ago-2038

Gema R. Espinoza

208080

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA UNIFICACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DE CIRCULACIÓN



001314769

IDPANA013147695<<<<<<<<<<<<
0508089F3808089PAN<<<<<<<<<2
ESPINOZA<<GEMA<ROSARIO<<<<<<<

